

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 17.285.-Doña TERESA JOSEFA RICO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio del Interior, de 23-5-1986, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 25-10-1985, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-4.849-E (25136).
- 17.345.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Obras Hidráulicas, desestimatoria por silencio administrativo de la petición formulada en súplica de abono de gastos por redacción de proyecto y obra de la depuradora de aguas residuales de Nules.-4.850-E (25137).
- 17.348.-RECREATIVOS DEL EBRO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de 30-12-1986, recaída en reposición de 24-4-1986, por sanción de 1.000.000 de pesetas al recurrente, por instalar tres máquinas recreativas en el bar «Lucaa's», de Logroño, sin permiso de explotación.-4.845-E (25132).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de abril de 1987.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 17.356.-PADRES PIULACHS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de 18-12-1986, desestimando recurso de reposición interpuesto el 19-6-1986 contra otra de 25-4-1986, sobre inspección al bar «La Traidá», sito en Santander, procediéndose a la venta de boletos en modelo no oficial, infringiendo los artículos 2.2 y 12 del Reglamento del Juego mediante Boletos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de abril de 1987.-4.842-E (25129).

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 27.482.-INMOBILIARIA SANFER, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21 de enero de 1987 sobre liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de marzo de 1987.-El Secretario.-4.586-E (23364).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y la Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 27.486.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), notificada el 28 de enero de 1987 sobre el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-4.584-E (23362).
- 27.488.-FLETAMIENTOS MARITIMOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 17 de diciembre de 1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-4.583-E (23361).
- 27.492.-Don LUIS BERNALDO DE QUIROS Y ALCALA GALIANO contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 21 de enero de 1987, sobre liquidaciones por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-4.582-E (23360).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de marzo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

cioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 27.496.-LUBRIFICANTES ANDRES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Delegación del Gobierno en CAMPSA de fecha 6 de junio de 1986 y desestimación tácita por silencio administrativo del Ministerio de Economía y Hacienda sobre inclusión del valor de los envases para el cálculo de las comisiones por venta de aceites minerales.

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de marzo de 1987.-El Secretario.-4.581-E (23359).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 27.048.-INVERSIONES Y ESTUDIOS IBERICOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 17 de septiembre de 1986 sobre liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.-4.579-E (23357).
- 27.498.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 11 de septiembre de 1985 sobre el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-4.580-E (23358).
- 27.500.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra las Resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 26 de febrero de 1987, 11 de septiembre de 1985 y 15 de enero de 1986 sobre el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-4.585-E (23363).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de marzo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y la persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.502.-PAPELERA DEL MEDITERRANEO, SOCIEDAD ANONIMA (PAMESA), contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 9 de octubre de 1986, sobre el Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-4.588-E (23366).

27.506.-Don JUAN CORDERO MONTOYA contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 2 de febrero de 1987, sobre provisión de administraciones de la Lotería Nacional.-4.589-E (23367).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de marzo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.508.-Don FRANCISCO OLIVARES SEGOVIA contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 21 de enero de 1987 sobre denegación de la reclamación formulada por el demandante respecto de la lista de premios del sorteo de la Lotería Primitiva número 6/1985, de fecha 21 de noviembre de 1985.

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de abril de 1987.-El Secretario.-4.587-E (23365).

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.622.-Don FRANCISCO BARAHONA CORRALES y otros contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 23-1-1987, sobre extinción del contrato laboral de 1.357 trabajadores de la Empresa ENPETROL en el lapso de seis años (1986-1991).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de marzo de 1987.-El Secretario.-4.612-E (23691).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y la

Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.593.-LA CENTRAL QUESERA, S. A., contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 5-12-1986.-4.611-E (23690).

46.612.-Doña ANTONIA MANGAS MORALES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 7-1-1987, sobre concesión del título de becario.-4.613-E (23692).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de abril de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y la Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.603.-Don Ramón LAMAZARES VARELA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 16-1-1987, sobre infracción a la Seguridad Social.-4.614-E (23693).

46.634.-AUTOBUSES HERJISA, S. A., contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 19-1-1987, sobre denegación de autorización para presentación del proyecto de hijuela-desviación en el servicio de transporte Logroño-Burgos.-4.616-E (23695).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de abril de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.525.-AUTOBUSES LOGROÑO-BURGOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 19-1-1987, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 17-6-1986, de la Dirección General de Transportes Terrestres.-4.610-E (23689).

46.632.-Don MIGUEL ANGEL BLASCO BOSCA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 13-1-1987, sobre denegación de beneficios por el contrato de un trabajador mayor de cuarenta y cinco años.-4.617-E (23696).

46.635.-INDUSTRIAS DEL MAIZ, S. A., contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 30-5-1986, sobre sanción de multa.-4.615-E (23694).

46.600.-MUTUA GENERAL, MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO NUM. 10, contra resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 30-1-1987, sobre sanción por contratación mercantil.-4.887-E (25428).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de abril de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.615.-EMPRESA NACIONAL DEL GAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-9-1985, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 27 de junio de 1985, sobre auxilio del buque «Laieta» a casco desnudo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de abril de 1987.-El Secretario.-4.884-E (25425).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.558.-SOCIEDAD ANONIMA DE TRABAJOS Y OBRAS (SATO) contra resolución, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del ilustrísimo señor Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de fecha 29-4-1986, sobre contrato por demora en el pago del saldo de liquidación provisional de las obras de construcción 16 unidades de EGB, en Vilafranca del Penedès (Barcelona).-4.799-E (24734).

46.633.-PLANTA DE ELABORACION Y EMBOTELLADO DE VINOS, S. A. VILE, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 9-2-1987, sobre sanción de multa por presunto fraude.-4.883-E (25424).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de abril de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviesen interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al

que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.645.-REBLIDA PUBLICIDAD, S. A. contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 16-1-1987, sobre sanción de multa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de abril de 1987.-El Secretario.-4.886-E (25427).

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.373.-Don RAMON DIAZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre jubilación forzosa por razón de edad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de abril de 1987.-El Secretario.-4.800-E (24735).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FELIX ESCALONA CUENCA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 618 de 1987, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior de fecha 26 de febrero de 1987 por la que se resuelve el procedimiento de adscripción a nuevos puestos de trabajo de acuerdo con lo dispuesto en el escrito-circular 92/1986, sobre discriminación CNT.-4.755-E (24445).

Que por don BENIGNO PENDAS DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 660 de 1987, contra la resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia que declara jubilado al recurrente, Secretario de la Jurisdicción de Trabajo, de categoría A, con destino en el Tribunal Central de Trabajo, por cumplimiento de la edad reglamentaria, sobre igualdad ante la Ley.-4.754-E (24444).

Que por don GUSTAVO JOSE CARINI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 676 de 1987, contra la denegación expresa de la petición de colegiación efectuada por el recurrente al Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región de Madrid, sobre denegación de colegiación de Odontólogos (Primera Región).-4.753-E (24443).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de abril de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BURGOS

Edicto

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 91/1986, seguidos a instancia de José Abad Puente y trece más, contra «Tableros de Madera Aglomerada, Sociedad Anónima» (TAMSA), sobre cantidad y pago de 5.150.000 pesetas de principal, 515.000 pesetas de intereses provisionales y otros 1.100.000 pesetas como gastos provisionales, se ha acordado, mediante providencia, sacar a pública subasta, por tres veces y término de veinte días, los siguientes bienes propiedad de la deudora apremiada, cuyo avalúo es el que se indica:

1. Rústica, finca número 168 del plano general de concentración, sitio de Soto, linda: Norte, con vergel, zona excluida del Ayuntamiento de Salas de los Infantes; sur, con camino secundario; este, con Evaristo Juan y León Marcos, y oeste, con Arsenio García. Mide 1 hectárea 60 áreas 43 centiáreas. Inscrita al tomo 375, libro 25 de Salas de los Infantes, valorada en 320.860 pesetas.

2. Rústica, finca número 382 del plano oficial de concentración al sitio de Mataperrilla, que linda: Norte, con Félix Molinero; sur, con Pedro R. Martínez; este, con carretera a Soria por Hontoria, y oeste, con acequia junto al arroyo Horcajo. Mide 83 áreas 89 centiáreas. Finca número 2.902, valorada en 293.615 pesetas.

3. Rústica, finca número 13 a) del plano oficial de concentración, al sitio de La Corva, que linda: Norte, con Marcelino Rojo; sur, con Río Moreno; este, con Tomás Terrazas, y oeste, con Valentín Vicente. Mide 10 áreas 63 centiáreas. Finca número 2.951, valorada en 85.040 pesetas.

4. Rústica, finca número 11 del plano oficial de concentración, en el sitio de La Corva, que linda: Norte, con Valentín Vicente y dos más; sur, camino secundario; este, con Eusebio García, y oeste, con parcelas excluidas. Mide 63 áreas 33 centiáreas. Inscrita al tomo 376, finca número 2.986, valorada en 791.625 pesetas.

5. Rústica, finca número 13.b) del plano oficial de concentración, en el sitio de La Corva, que linda: Norte, con zona excluida junto al río Ciruelos; sur, con Pedro Ortiz; este, con Leonardo Izquierdo y zona excluida, y oeste, con Valentín Vicente. Mide 6 áreas 69 centiáreas. Finca número 2.999, valorada en 53.520 pesetas.

6. Rústica, finca número 12 del plano oficial de concentración, en el sitio de La Corva, inscrita al tomo 276, finca número 3.046, valorada en 45.280 pesetas.

7. Rústica, finca número 14 del plano de concentración, en el sitio de La Corva, finca número 3.051 de Salas de los Infantes, valorada en 452.000 pesetas.

8. Rústica, tierra en el lugar denominado «Riociruelos», finca número 3.112, valorada en 142.500 pesetas.

9. Rústica, tierra en el lugar denominado La Corva o Puente del Río Ciruelos, finca número 3.239, valorada en 24.960 pesetas.

10. Rústica, tierra en el lugar denominado La Corva, inscrita con el número de finca 3.240, valorada en 34.560 pesetas.

11. Rústica, parcela de terreno en el lugar denominado La Corva, valorada en 75.240 pesetas.

12. Urbana, mitad indivisa de la vivienda tipo B, de la planta 1.ª, centro, de la calle Cardenal Benlloch, finca número 3.262, valorada en 750.000 pesetas.

13. Urbana, vivienda tipo C-2, de la planta 1.ª izquierda, de la calle Cardenal Benlloch, número 6, finca número 3.262, valorada en 1.750.000 pesetas.

14. Tierra de La Corva o Puente del Río Ciruelos, de 700 metros cuadrados, finca número 4.968, valorada en 140.000 pesetas.

15. Urbana, solar en el lugar denominado La Corva, finca número 4.983, valorada en 140.000 pesetas.

16. Rústica, en el lugar denominado La Corva, finca número 4.997, valorada en 188.400 pesetas.

17. Cuatro sextas partes de la urbana, local en planta baja del edificio sito en calle C. Benlloch, número 6, finca número 5.070, valoradas en 360.000 pesetas.

18. Urbana, solar en los ensanches de la ciudad de Salas de los Infantes, hacia la estación de ferrocarril, finca número 5.146, valorada en 2.408.700 pesetas.

19. Vehículo matrícula BU-16.939, camión «Ebro», valor: 18.000 pesetas.

20. Vehículo matrícula BU-32.683, «Pegaso» camión, valor: 40.000 pesetas.

21. Vehículo matrícula BU-0542-C, «Mercedes», valorado: 70.000 pesetas.

22. Vehículo matrícula BU-7395-G, «Seat Ronda», valor: 210.000 pesetas.

Se significa que las fincas que se sacan a subasta, están todas ellas en el término municipal de Salas de los Infantes (Burgos).

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en los días y horas que se detallan:

Primera subasta: 16 de junio y hora de las once.

Segunda subasta: 14 de julio y hora de las once.

Tercera subasta: 22 de septiembre y hora de las once.

Las condiciones de las mismas son

Primera.-Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor del tipo de la subasta.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en la CAM de Burgos, cuenta número 94.2 Magistratura de Trabajo.

Tercera.-La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Cuarta.-En el caso de que en la primera subasta, no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Quinta.-No conviniendo a los ejecutantes, la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera, en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la LEC.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos a 21 de abril de 1987.-El Magistrado de Trabajo.-La Secretaria.-4.934-E (25742).

VALENCIA

Edicto

Don Francisco José Pérez Navarro, Magistrado provincial de Trabajo de la número 1 de las de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 8.726-30/1984, ejecución número 566/1984, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Víctor Corral Murcia y otros, contra José Meri Morant y otros, sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote número 1: Edificio destinado a hotel-residencia, denominado «Hostal Monte Monduber», en término de Bárig, con superficie de 5.817 metros cuadrados, de los cuales 704 metros cuadrados corresponden a la edificación y los restantes 5.113 metros cuadrados a terreno anejo: 96.456.892 pesetas.

Lote número 2: Vivienda en piso segundo, derecha, entrando, puerta 7, con su porche correspondiente, del edificio en Valencia, avenida del Marqués de Sotelo, número 11, con una superficie sobre 190 metros cuadrados: 12.450.392 pesetas.

Los autos y las certificaciones de los Registros, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 1 de junio de 1987, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 8 de junio de 1987, a las once horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 15 de junio de 1987, a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 1 de abril de 1987.—El Magistrado provincial, Francisco José Pérez Navarro.—El Secretario.—5.127-E (26472).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA LA REAL

Edicto

Don Ignacio Sánchez Yllera, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá la Real (Jaén) y su partido.

Hago saber: Que en este juzgado, y bajo el número 30/1987, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Vialca, Sociedad Anónima», con domicilio social en Alcalá la Real, avenida de Andalucía, número 16, dedicada a la fabricación de viguetas de hormigón y sus derivados, su venta, así como la de material de construcción y otras análogas, representada por el Procurador don Francisco de Paula Beibel Ramírez; y por providencia dictada con esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, quedando intervenidas todas las operaciones de la misma, y habiéndose

dose nombrado un solo Interventor el acreedor don Rafael Aceituno Hermoso, vecino de Alcalá la Real.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Alcalá la Real a 31 de marzo de 1987.—El Juez, Ignacio Sánchez Yllera.—La Secretaria.—1.713-D (26461).

ALMAZAN

Edicto

Por el presente, se cita, llama y emplaza al representante legal de «Camionetas Andorinhas, Limitada», con domicilio en Lisboa, calle Est Chelas, 164, propietaria del camión articulado matrícula DP-81-11 y semirremolque matrícula E-6981, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento legal de acciones, de conformidad con el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Pues así lo tengo acordado en las diligencias previas seguidas en este Juzgado con el número 77/1987, sobre accidente de circulación ocurrido a las quince treinta horas del día 14 de los corrientes, a la altura del kilómetro 158,250 de la carretera RN-II, término municipal de Arcos de Jalón, por colisión entre el vehículo matrícula M-1590-CY y el matrícula portuguesa DP-81-11.

Dado en Almazán a 21 de abril de 1987.—El Juez.—El Secretario judicial, P. S.—5.126-E (26471).

BARCELONA

Edictos

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 1.433/1985-A, promovidos por «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Antonio Santacatalina Esteve y don José Santacatalina Esteve, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, 1 y 3, el día 17 de junio; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de julio, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 16 de septiembre próximo y hora de las diez quince de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Edificio industrial sito en el término de San Esteban de Sasroviras, en el polígono Precis, con frente a la carretera de Martorell y Capellades, kilómetro 23,6, integrado por dos naves de una sola planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.475, libro 40 de San Esteban de Sasroviras, folio 32, finca 2.075, inscripción 1.^a

Tasados a efectos de la presente en 20.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Barcelona, 6 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—1.995-3 (26522).

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, en funciones de Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.828/1984-C se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Consorcio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Solá Serra, y dirigido contra don Manuel, don Félix y don Ramiro Martínez Huerga, en reclamación de la suma de 9.170.837 pesetas; en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte y sin sujeción a tipo, las fincas que luego se dirán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala el día 14 de julio próximo, a las doce horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de

manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio de la presente se notifica la fecha de la subasta al deudor y, en su caso, a los nuevos titulares de la finca hipotecada.

Fincas objeto del remate

Primer lote.—Finca número 6 de la calle Corro o plazuela de Bazán, piso tercero, de la localidad de Tordesillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 724, folio 135, libro 235, finca número 11.860. Valoración, 2.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Casa en la calle San Pedro, número 19, en el casco de Tordesillas, antes el número 21, y a efectos registrales el número 17. Inscrita en el mismo Registro al tomo 661, libro 117, folio 131, finca número 7.984. Valoración, 4.500.000 pesetas.

Tercer lote.—Urbana, local situado en la planta baja de la casa número 6 del Corro o plazuela de Bazán, de Tordesillas. Inscrita en el mismo Registro al tomo 724, libro 135, folio 231, finca número 11.856. Valoración, 1.000.000 de pesetas.

Cuarto lote.—Urbana, local situado en la planta baja de la casa número 6 del Corro o plazuela de Bazán, de Tordesillas. Inscrita en el mismo Registro al tomo 724, libro 135, folio 232, finca número 11.857. Valoración, 500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1987.—La Magistrado-Juez, Inmaculada Zapata Carnacho.—El Secretario.—2.001-16 (26527).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.149/1986 (Sección M), a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña María Iriarte Solanas; por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 7.600.000 pesetas; señalándose para el remate en primera subasta el día 1 de junio, a las diez treinta horas, y en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta, el próximo día 2 de julio, a las diez treinta horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 15 de septiembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 26. Piso ático, puerta 3.ª, destinado a vivienda de la casa sita en término de Badalona, frente a la calle Coll y Pujol, 43, antes sin número; que ocupa una superficie útil de 76 metros 93 decímetros cuadrados y tiene una terraza descubierta al frente de 51 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona (1 de Barcelona), al tomo 1.690, libro 706 de Badalona, folio 209, finca número 38.159, inscripción 2.ª

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Paulino de la Peña Fonfría.—El Secretario.—2.263-C (26503).

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 426/1984-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero Brusell, y dirigido contra «Construcciones Martín Civil, Sociedad Limitada», en reclamación de la suma de 875.000 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, 1 y 3, planta 3.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 12 de junio; para la segunda, el día 10 de julio, y para la tercera, el día 8 de septiembre, todas a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo prevenido en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo

menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sirviendo el presente de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la personal.

Fincas de que se trata

Primer lote:

Casa sita en la villa de Mortorell, calle Juan Bautista Sánchez, 27, con salida al pasaje o torrente de Rosanes, compuesto de planta baja y dos pisos por su frente, y de planta baja y dos pisos, digo, y de planta baja y tres pisos por la parte de dicho pasaje o torrente; el terreno de la finca ocupa una superficie de 106 metros 75 decímetros cuadrados, estando edificados unos 83 metros cuadrados y el resto destinados a patio central. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 707, libro 61, folio 94, finca número 2.324, inscripción 4.ª Valorada en la suma de 16.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Rústica. Porción de terreno regadio, de una superficie de 27 áreas 86 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.126, libro 79, folio 25, finca número 3.668. Valorada en la suma de 6.500.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Barcelona a 10 de abril de 1987.—La Magistrado-Juez en funciones.—El Secretario.—1.994-3 (28521).

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 489/1984-HM se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Jara, y dirigido contra doña Josefa Gironés Teixido y don Antonio Carim Sonadellas, en reclamación de la suma de 4.500.000 pesetas; en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, los bienes embargados a dicha demandada y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 15 de junio, para la segunda el día 15 de julio y para la tercera el día 15 de septiembre, todas a las once quince

horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas de que se trata

Casa situada en Vinebre, calle Nueva, número 5. Compuesta de bajos y dos pisos, levantada sobre un patio o solar, antes molino aceitero; de cabida 108 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 279, libro 8 de Vinebre, folio 177, finca número 1.057, inscripción primera. Valorada en 2.650.000 pesetas.

Pieza de tierra sita en término de Vinebre, partida Sort o Vuitenes; olivos y sembradura; mide 22 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 228, libro 7 de Vinebre, folio 219, finca número 981, inscripción segunda. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Pieza de tierra sita en término de Vinebre, partida Vuitenes; olivos; de 41 áreas; indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 279, libro 8 de Vinebre, folio 89, finca número 1.028, inscripción segunda. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Barcelona, 11 de abril de 1987.—La Magistrado-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—2.000-16 (26526).

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección Segunda) y con el número 361 de 1986 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Hispano Americano (Procuradora señora Escolar), contra Félix J. Sanz Alonso y Ascención Camarón Pelayo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez

y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de junio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 26 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 23 de julio, a las once treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Lonja (tres B) a la derecha, entrando, al portal número 81 de la calle Iturrubide de la Villa de Bilbao. Inscrito al libro 647, tomo 1.265 de Begoña, finca 1.001-B, folios 118, 119 y 120. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.985-3 (26512).

CORDOBA

Edictos

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 530/1986 autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Fernando Criado Ortega, contra «Sociedad Cooperativa de Consumo de Empleado de Banca, Ahorro y Seguros de Córdoba» (BANAHORSE), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en aludidos autos se saca a pública subasta la siguiente finca:

Porción de tierra procedente del cortijo denominado «Amargacena», situado en término de Córdoba, toda ella susceptible de aprovechamiento. Linda: Por su frente, que es el este, con camino que la separa del resto de la finca de que se segregó, hoy calle Ingeniero Barbudo, en línea

de 92 metros 78 centímetros; por la derecha, entrando, que es el norte, también con camino de la finca de la que se segregó, hoy calle Amargacena, en línea de 85 metros; por la izquierda, que es el sur, en igual línea de 85 metros, con finca de donde se segregó, y por el fondo y oeste, con línea de 92 metros 78 centímetros, con finca donde se segregó. Los lados del frente y el de la derecha entrando se unen con línea curva. Tiene una superficie de 7.834 metros cuadrados.

Para la primera subasta se señala el día 1 de junio próximo, a las diez treinta horas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, se señala el día 1 de julio, a las diez treinta horas, y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 1 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Almirante Carrero Blanco, sin número, de esta ciudad, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 52.500.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Córdoba, 24 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.—El Secretario.—1.989-3 (26516).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 135/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra José Barranca Medina, Mercedes Cabeza Ortega, José Antonio López Muñoz y María Isabel Espínola Naranjo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 10 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes, o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 16 de septiembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, el día 13 de octubre, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por

100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca «Seat», modelo 124-1430, matrícula CO-0472-J. Tipo de primera subasta: 160.000 pesetas.

2. Vehículo marca «Renault», modelo 4F-6, matrícula CO-5351-K. Tipo de primera subasta: 240.000 pesetas.

3. Urbana. Número 57. Piso-vivienda tipo 3, número 2, situado en segunda planta en alto del bloque con fachadas a las calles Platero Bernabé de los Reyes, Don Lope de los Ríos, Raimundo Lulio y López Amo, de Córdoba, y que tiene 30 puertas de entrada. Tiene su acceso por el portal número 6, recayente a la calle Platero Bernabé de los Reyes, hoy número 25. De 78,88 metros cuadrados de superficie útil. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al folio 104 del tomo 384, libro 85, finca número 6.529, inscripción 5.ª Tipo primera subasta: 2.800.000 pesetas.

4. Urbana. Número 4. Vivienda situada en segunda planta en alto, número 1, de la casa número 7 de la calle Ronda de la Manca, de esta capital de Córdoba. De 136,13 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, a los folios 155 y 156 y vueltos, del tomo 1.603, libro 537 de la Sección 2.ª, finca número 42.168, inscripción 3.ª Tipo primera subasta: 3.750.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 15 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—1.998-3 (26525).

FERROL

Edicto

Don Angel María Judel Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido,

Por medio del presente, hago público: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 97/1987, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don José Peña Pita, a instancia de su nieto don Francisco Fernández Peña, representado por el Procurador señor Ontañón Castro, el cual se había marchado a Cuba en el año 1899, promoviéndose el oportuno expediente de declaración de ausencia, que finalizó por auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia de Ferrol de fecha 7 de febrero de 1906, no volviéndose a tener noticias del mismo hasta el momento presente, el cual, si viviera, tendría la edad de ciento dieciséis años.

Dado en Ferrol a 27 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Angel María Judel Prieto.—El Secretario.—5.130-E (26475). 1.ª 30-4-1987

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Ila Puntia, contra doña Montserrat Pastra Boada, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada a la demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de junio próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de julio próximo, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de septiembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remata a favor de los que le siguan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La finca objeto de licitación es la siguiente:

Solar con escombros, situado en Llansá, calle Salmerón, número 32, de medida superficial aproximada 130 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, calle de su situación; izquierda, entrando, oeste. Juan Estela; derecha, este, María Feliu, y fondo, norte, Juan Estela. Inscrita al tomo 1.415, libro 39 de Llansá, folio 55 vuelto, finca 1.793, inscripción quinta. Valorado a efectos de subasta en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Figueres a 15 de abril de 1987.—El Juez.—El Secretario.—4.694-C (26494).

GIJÓN

Edictos

El ilustrísimo señor don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este juzgado de mi cargo se tramita, con el número 409/1986, procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don José Piñeiro Arias, en nombre de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Justo del Castillo Bertrand y doña Aurora Rodríguez Morán, para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, en providencia de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

Rústica procedente de la llamada Melón, en el sitio de Los Campones, concejo de Gijón, que mide aproximadamente 5.225 metros cuadrados, y linda: Al norte, con otra de «Hierros del Cantábrico, Sociedad Anónima», destinada en la parte inmediata o contigua a esta vía pública; este, más de la misma procedencia; sur, otra de Ramón

Ortea Fanjul, y al oeste, con calle de La Esperanza. Sobre la misma existe una nave industrial de planta baja y alta, que mide aproximadamente 900 metros cuadrados, y linda: Al frente, por el que tiene su entrada, que es el oeste, con la calle de La Esperanza, y por los demás lados, con la finca en la que está enclavada.

Inscrita al tomo 305 de Gijón, número 2, folio 92, finca número 21.719, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado: Por primera vez, el día 28 de mayo; por segunda vez (con la rebaja del 25 por 100), el día 20 de julio, y por tercera vez (sin sujeción a tipo), el día 16 de septiembre, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de licitación será de 34.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; el 75 por 100 de esta cantidad, para la segunda subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el importe del 20 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si no hubiere posturas admisibles en las dos primeras subastas, el acreedor podrá solicitar, dentro del término de cinco días la adjudicación de la finca por el tipo de la subasta.

Dado en Gijón a 26 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—El Secretario.—4.698-C (26499).

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de fecha 24 de abril de 1987, páginas 12099 y 12100, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Valoración de la finca tercera, donde dice: «Valorada a efectos de subasta en la suma de 17.680 pesetas», debe decir: «Valorada a efectos de subasta en la suma de 17.680.000 pesetas».

GIRONA

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 42/1986, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Ramón Marco Vidal y don José María Martí Tarré, en virtud de resolución de esta misma fecha, dictada en el mismo se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por

término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 11 de julio de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.800.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Para la segunda subasta se señala el día 9 de julio de 1987, a las doce horas, siendo su tipo el 75 por 100 de su valor.

Para la tercera subasta se señala el día 3 de septiembre de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Edificación constituida por dos locales comerciales, situada en las calles Calvo Sotelo, hoy avenida de la Costa Brava y Santa María, o sea en carretera que va a Llagostera, del término de Vidreras; cada una de las cuales está ocupada por una sola nave, además de existir un cuarto destinado a lavabos, construidos en planta baja solamente, y ocupando una superficie total construida de 236 metros cuadrados. La edificación está acabada en cubierta accesible, destinada a terreno, que a la vez constituye la propia de dichos locales, y ocupa la totalidad de lo construido. Se halla enclavada en un solar de 350 metros cuadrados, estando el resto no edificado destinado a jardín, y todo en su conjunto linda: Frente, este, calle Calvo Sotelo o carretera, hoy avenida Costa Brava, en línea de 8 metros 85 centímetros; izquierda, entrando, sur, finca del causante, en línea de 25 metros; derecha, norte, otra de los señores Marcó y Martí, y calle Santa María en el vértice noroeste; fondo, oeste, en línea de 25 metros 20 centímetros, Narciso Vall-Llosera Viñolas. Hay además, en el lindero frente, este, en línea de 14 metros, finca de los señores Marcó y Martí.

Inscrita en el tomo 1.125, libro 54 de Vidreras, folio 10, finca 898, duplicado sexta, en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Girona, 28 de febrero de 1987.—El Juez.—El Secretario.—2.262-A (26502).

GRANOLLERS

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 211/1984, instados por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Vallbona Calbo, contra don José Oliver Martínez y doña Remedios Altimira Durán, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola por término de veinte días.

El remate se regirá por las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta, tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero. Las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor; que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta. Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán de cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Fincas objeto de subasta

El 67,58 por 100 de la siguiente finca:

Entidad número 64.—Almacén o local comercial sito en la planta sótano, con acceso a través de una rampa común con la entidad número 1, que parte de la calle número 6 del edificio ubicado en Mollet y su zona de ensanche, polígono «Zona Norte de Mollet», con frente a las calles números 5, 13 y 6, respectivamente, que consta de una nave. Tiene una superficie útil de 566 metros 4 decímetros cuadrados, y linda: Norte, parcelas números 22 y 28 de la urbanización; sur, subsuelo de la calle número 13 (hoy de Luis Millet); este, resto de finca matriz, de donde ésta se segregó, o entidad número 1, y oeste, subsuelo de la calle número 5, todas dichas calles del plano de urbanización de la mayor finca de procedencia. Inscripción al tomo 1.064, libro 125, folio 25, finca número 13.517. Justipreciada en 3.000.000 de pesetas.

La totalidad de la finca siguiente:

Entidad número 65.—Local comercial sito en la planta baja de la casa sita en Mollet y su zona de ensanche, polígono «Zona Norte de Mollet», con frente a las calles 5, 13 y 6, respectivamente, que consta de una nave. Tiene una superficie de 117 metros cuadrados, y linda: Norte, parcelas números 22 y 28 de la urbanización; sur, resto de finca de donde se segrega, en parte, y en parte, vestíbulo de escalera; este, resto de finca matriz o entidad número 2, y oeste, calle número 5. Inscripción al tomo 1.183, libro 141, folio 42, finca número 14.851. Justipreciada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Granollers a 9 de abril de 1987.—El Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—4.693-C (26493).

HUELVA

Edictos de subasta

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 154/1986, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don José Rodríguez Moreno y doña María Natividad Arrizabalaga Iriando, vecinos de Huelva, vía Paisajista, bloque Alcor, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes hipotecados que

al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 en las fechas siguientes:

Primera subasta: El próximo día 1 de junio y hora de las doce, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 30 de junio y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El próximo día 29 de julio y hora de las doce, sin sujeción a tipo; todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en el Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Por el presente se notifica expresamente al deudor la celebración de la subastas.

Bienes a subastar

1. Urbana. Edificio sito en el término municipal de Punta Umbria, en el Campo Común de Abajo, con una superficie de 119 metros cuadrados, teniendo 8,50 metros de frente por 12 metros de fondo. Consta de un semisótano con dos habitaciones, aseo y cuarto de servicio, y una primera planta, distribuida en terraza, comedor, tres dormitorios, tres cuartos de baño, cocina, «office» y terraza, con una escalera exterior de acceso a esta planta, de donde arranca asimismo otra escalera interior para comunicación con el semisótano. Inscrita al tomo 1.320, libro 58, folio 56, finca 4.795. Tasada en 5.580.000 pesetas.

2. Suerte de tierra de secano e indivisible con olivos, parte de la denominada «Suerte del Pino», del término de Gibraleón, de cabida 2 hectáreas, 36 áreas 90 centiáreas. Inscrita al tomo 844, libro 130 del Ayuntamiento de Huelva, folio 27, finca número 10.039, inscripción 2.ª Tasada en 3.720.000 pesetas.

Dado en Huelva a 1 de abril de 1987.—El Secretario.—1.984-3 (26511).

★

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 108/1985, a instancias de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor Díaz García, contra don Manuel Millán Vázquez y doña Concepción Cruzado Díaz, mayores de edad, vecinos de Aljaraque, Bellavista, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 en las fechas siguientes:

Primera subasta: El próximo día 1 de junio y hora de las diez, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la

adjudicación, se celebrará segunda subasta el próximo día 31 de junio y hora de las diez, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el próximo día 29 de julio y hora de las diez, sin sujeción a tipo; todo ello con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Por el presente se notifica expresamente al deudor la celebración de las subastas.

Bien a subastar

Parcela de terreno en el término municipal de Lepe, que ocupa una superficie de 1 hectárea 30 áreas, equivalentes a 13.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con el canal de la Vera; sur, arenas de la playa; este, franja de terreno destinada a calle, que forma parte de la finca de que se segrega, y oeste, parcelas números 330, 334 y 399 del polígono 57, que fueron de doña Patrocinio González Feria y doña Isabel Oria Prieto.

Inscrita al tomo 678, libro 195, folio 16, finca número 11.106, inscripción segunda.

Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 1 de abril de 1987.—El Secretario.—1.986-3 (26513).

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 611/85, a instancia de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor Díaz García, contra don Joaquín Mesa Gómez, mayor de edad, casado, vecino de Huelva, carretera de Sevilla, kilómetro 637, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 en las fechas siguientes:

Primera subasta: El próximo día 1 de junio y hora de las diez treinta por el precio de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el próximo día 30 de junio y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el próximo día 29 de julio y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Por el presente se notifica expresamente al deudor la celebración de las subastas.

Bien a subastar

Urbana.—Local en planta de semisótano con acceso por la calle Hermano Carlos en esta ciudad de Huelva, en la barriada de Nuestra Señora del Carmen. Está formado por la agrupación del local 1 de la casa número 29 del Parque Nuestra Señora del Carmen, de esta ciudad, y el local 1-1 de la casa número 27 del mismo Parque. En conjunto tiene una superficie total construida de 294 metros y 70 decímetros cuadrados. Consta de un espacio diáfano con algunas columnas y linda: Según se mira desde la calle Hermano Carlos, izquierda, local de don Fernando Rodríguez Lozano, de la casa número 29; derecha, local número 1 de división horizontal de la casa número 27, y fondo, calle Antonio Rengel. Inscrita al tomo 1.403, libro 745, folio 1, finca número 49.808, inscripción primera. Tasada en 6.087.500 pesetas.

Dado en Huelva a 1 de abril de 1987.—El Secretario.—1.987-3 (26514).

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Se hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 693/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña Pilar García Uroz, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Induvinex, Sociedad Anónima», con domicilio en Manzanilla, calle República de Chile, números 12 y 14, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 12 de junio y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

Bodega, en Manzanilla, en calle República de Chile, números 12 y 14, con extensión de 4.470 metros cuadrados, que linda, por la derecha de su

entrada, otra de don José Castizo Daza; izquierda, de don Francisco Garrido Medina, y por el fondo, propiedades de don Mariano Mateos Romero, don Francisco Rodríguez Rodríguez y corrales de las casas de las calles de San Roque. Tiene edificadas una nave de bodega con un lagar correspondiente y local destinado a cochera. Que la citada bodega, la Sociedad propietaria ha realizado las siguientes obras: Construcción de depósitos metálicos, con sus correspondientes basamentos, de una tolva y foso de trituración de pilones de mosto, de una nave lagar-pisadero, de conos subterráneos pequeños y grandes (sin resina interior), de tres naves de crianza y dependencias para oficinas, laboratorios, obras de urbanización y saneamiento, foso de báscula y dos conos aéreos de cemento de 6.000 litros unidad.

Inscrita al tomo 1.097, libro 78, folio 42, finca número 3.013-N. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 30.000.000 de pesetas.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el próximo día 21 de julio y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el próximo día 29 de septiembre y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sirva el presente de notificación en forma a la Entidad demandada «Induvinex, Sociedad Anónima».

Dado en Huelva a 7 de abril de 1987.—El Juez.—El Secretario.—1.921-3 (25704).

LA CORUÑA

Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 71 de 1987, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Laje Alvarez, contra don Eugenio Costea García, vecino de Piñeira (Ribadeo), sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Alfredo Vicente, número 2, primera planta, se señala la hora de once del día 26 de junio de 1987, haciéndose saber a los licitadores que: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella la cantidad de 14.040.810 pesetas la primera finca, 203.490 pesetas la segunda finca y 1.017.450 pesetas la tercera finca.

Para el supuesto de que no hubiese licitadores en primera subasta, se señala para llevar a efecto la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera, la hora de las once del día 30 de julio de 1987, y caso de que en ésta

tampoco hubiese licitadores, se señala para llevar a efecto la tercera subasta sin sujeción a tipo y el resto de condiciones de la segunda, la hora de las once del día 25 de septiembre de 1987.

Bienes objeto de subasta

1. Ayuntamiento de Ribadeo, parroquia de Obe.-En la Escalera, terreno a campo de 6 áreas 12 centiáreas, con un frente de 14 metros con la carretera general de Ribadeo a Vivero; dentro de la cual radica un edificio de planta baja, que se integra en una sola nave industrial, dedicada a taller mecánico, de 505 metros y 88 decímetros cuadrados.

2. Cortiña de Agra, campo de secano de 2 áreas y 36 centiáreas, linda con carretera general a La Coruña.

3. En la situación de El Jardín, y punto conocido de La Escalera, terreno a campo de 2 áreas 40 centiáreas, de forma triangular.

Dado en La Coruña a 6 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.-El Secretario.-1.996-3 (26523).

LÉRIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 223/1986 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Xhormigones y Aridos Farre, S. A., representado por la Procuradora doña Paulina Roure Valles, contra Antonio Jové Latorre, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en rambla de Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 24 de julio próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 22 de septiembre próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Cuatro jornales tres porcas, equivalentes a 1 hectárea 85 áreas 21 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, en el término de Serós, partida Bellavista. Linda: Al norte, comunal y Miguel Jové Montal, mediante acequia, antes Francisco Jové Dago; al sur, con María Jové Pena; al este, terrenos comunales, y oeste, con José Jové Pena, mediante camino. Es la parcela 261 del polígono 6 del Catastro.

Inscripción: Al tomo 1.495 del archivo, libro 27 del Ayuntamiento de Serós, folio 64, finca número 2.992.

Valorada dicha finca en 6.200.000 pesetas.

Dado en Lleida a 11 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-4.697-C (26498).

MADRID

Edictos

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintiuno de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 660 de 1985 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Vinícola Industrial de España, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que a continuación se describirá.

El remate se celebrará el día 29 de mayo de 1987, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 15.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta el día 23 de junio de 1987, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1987, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en las subastas, los licitadores -con excepción del acreedor demandante- deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Finca que se subasta

Solar en Socuéllamos (Ciudad Real), carretera del Bonillo, kilómetro 1, de 10.825 metros cuadra-

dos, que linda, con relación a la carretera del Bonillo: Derecha, Angel Sánchez Arenas y Amado Medina; izquierda, carril vecinal y Marcos Sánchez Arenas; espalda, Carmen Arias, y frente, carretera de su situación. Sobre dicho solar existe construida una instalación embotelladora de vino.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 7 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-4.699-C (26500).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela y López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.843 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Zulueta Cebrían, en nombre y representación de la «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.» (SEAT, S. A.), contra la Entidad «Automarve, S. A.»; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por lotes separados, formando cada una de las fincas que luego se indicarán un lote distinto, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que a continuación se indica:

1. Local comercial número 19: 6.308.669 pesetas.
2. Local comercial número 21: 2.559.159 pesetas.
3. Local comercial número 22: 2.544.503 pesetas.
4. Local comercial número 23: 1.512.010 pesetas.
5. Local comercial número 9: 2.344.534 pesetas. Finca 12.268.
6. Local comercial número 10: 2.140.670 pesetas.
7. Local comercial número 9: 2.035.863 pesetas. Finca 12.300.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 2 de junio de 1987, a las doce horas de su mañana, por el tipo para cada una de las fincas establecido en la escritura de hipoteca que anteriormente se ha indicado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 2 de julio de 1987, a las doce horas, por el precio del 75 por 100 de la primera subasta, para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postor en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de septiembre de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliegos cerrados, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continua-

rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial número 19 de P. H., descrito más ampliamente en el expositivo I.1 de la escritura de constitución de hipoteca que se encuentra unida a los autos e inscrita al tomo 1.396, libro 130 de Puzol, folio 107, finca 12.287.
2. Local comercial número 21 de P. H., descrito en el expositivo I.2 de la escritura de constitución de hipoteca unida a los autos e inscrita al tomo 1.396, libro 130 de Puzol, folio 111, finca 12.289.
3. Local comercial número 22 de P. H., descrito en el expositivo I.3 de la escritura de constitución de hipoteca unida a los autos e inscrita al tomo 1.396, libro 130 de Puzol, folio 113, finca 12.290.
4. Local comercial número 23 de P. H., descrito en el expositivo I.4 de la escritura de constitución de hipoteca que se encuentra unida a los autos e inscrita al tomo 1.396, libro 130 de Puzol, folio 115, finca 12.291.
5. Local comercial número 9 de P. H., descrito en el expositivo I.5 de la escritura de constitución de hipoteca unida a los autos e inscrita al tomo 1.396, libro 130 de Puzol, folio 69, finca 12.268.
6. Local comercial número 10 de P. H., descrito en el expositivo I.6 de la escritura de constitución de hipoteca que se encuentra unida a los autos e inscrita al tomo 1.396, libro 130 de Puzol, folio 51, finca 12.310.
7. Local comercial número 9 de P. H., descrito en el expositivo I.7 de la escritura de constitución de hipoteca que se encuentra unida a los autos e inscrita al tomo 1.396, libro 130 de Puzol, folio 31, finca 12.300.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 10 de marzo de 1987.—La Magistrado-Juez, Lourdes Ruiz de Gondejuela y López.—El Secretario.—1.992-3 (26519).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.187/1986, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancias del Procurador señor Olivares de Santiago, en representación de «Modacal, Sociedad Anónima». En dicho expediente, con fecha 25 de marzo de 1987, se ha dictado auto por la que se declara a la referida Sociedad en estado legal de suspensión de pagos, calificándose su insolvencia de provisional al superar el activo a la cifra del pasivo. Al propio tiempo se acuerda convocar a Junta general de acreedores, para cuya celebración se señala el próximo 3 de junio y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla 1, 7.ª planta.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos que determina el artículo 8.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Madrid, 25 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.614-C (25986).

★

El ilustrísimo señor don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.550/1982, se siguen autos del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez contra la Entidad Mercantil «Alcavita, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días las fincas que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 2 de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el de 51.928.500 pesetas; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Siendo las fincas que se subastan las siguientes:

En Alcalá de Henares (Madrid), Edificio I, portal 1:

Número 1. Local comercial situado en la planta baja del edificio. Tiene una superficie aproximada de 125 metros 23 decímetros cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización: 0,72 por 100.

Cuota en la casa o portal número 1: 2,84 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 201, libro 451 de Alcalá de Henares, folio 67, finca número 28.683, inscripción primera.

Número 2. Local comercial situado en la planta baja del edificio. Tiene una superficie aproximada de 115 metros 3 decímetros cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización: 0,67 por 100.

Cuota en la casa o portal número 1: 2,60 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 2.201, libro 451 de Alcalá de Henares, folio 70, finca número 28.685, inscripción primera.

Número 3. Piso número 1, situado en la planta primera del edificio. Tiene una superficie aproximada de 87 metros 45 decímetros cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización: 0,50 por 100.

Cuota en la casa o portal número 1: 1,98 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 2.201, libro 451, folio 73, finca número 28.687, inscripción primera.

Número 4. Piso número 2, situado en la planta primera del edificio. Tiene una superficie aproximada de 87 metros 40 decímetros cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización: 0,51 por 100.

Cuota en la casa o portal número 1: 1,97 por 100.

Inscrito en el tomo 2.201, libro 451, folio 76, finca número 28.689, inscripción primera.

Número 5. Piso número 3, situado en la planta primera del edificio. Tiene una superficie aproximada de 87 metros 40 decímetros cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización: 0,51 por 100.

Cuota en la casa o portal número 1: 1,97 por 100.

Inscrito en el tomo 2.201, libro 451, folio 79, finca número 28.691, inscripción primera.

Número 6. Piso número 4, situado en la planta primera del edificio. Tiene una superficie aproximada de 87 metros 1 decímetro cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización: 0,50 por 100.

Cuota en la casa o portal número 1: 1,96 por 100.

Inscrito en el tomo 2.201, libro 451, folio 82, finca número 28.693, inscripción primera.

Número 7. Piso número 1, situado en la planta segunda del edificio. Tiene una superficie aproximada de 87 metros 45 decímetros cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización: 0,50 por 100.

Cuota en la casa o portal número 1: 1,98 por 100.

Inscrito en el tomo 2.201, libro 451, folio 85, finca número 28.695, inscripción primera.

Número 8. Piso número 2, situado en la planta segunda del edificio. Tiene una superficie aproximada de 87 metros 40 decímetros cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización: 0,51 por 100.

Cuota en la casa o portal número 1: 1,97 por 100.

Inscrito en el tomo 2.201, libro 451, folio 88, finca número 28.697, inscripción primera.

Número 9. Piso número 3, situado en la planta segunda del edificio. Tiene una superficie aproximada de 87 metros 40 decímetros cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización: 0,51 por 100.

Cuota en la casa o portal número 1: 1,97 por 100.

Inscrito en el tomo 2.201, libro 451, folio 91, finca número 28.699, inscripción primera.

Número 10. Piso número 4, situado en la planta segunda del edificio. Tiene una superficie aproximada de 87 metros 1 decímetro cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización: 0,50 por 100.

Cuota en la casa o portal número 1: 1,96 por 100.

Inscrito en el tomo 2.201, libro 451, folio 94, finca número 28.701, inscripción primera.

Número 11. Piso número 1, situado en la planta tercera del edificio. Tiene una superficie aproximada de 87 metros cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización: 0,50 por 100.

Cuota en la casa o portal número 1: 1,98 por 100.

Inscrito en el tomo 2.201, libro 451, folio 97, finca número 28.703, inscripción primera.

Número 12. Piso número 2, situado en la planta tercera del edificio. Tiene una superficie aproximada de 87 metros 40 decímetros cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización: 0,51 por 100.

Cuota en la casa o portal número 1: 1,97 por 100.

Inscrito en el tomo 2.201, libro 451, folio 100, finca número 28.705, inscripción primera.

Número 13. Piso número 3, situado en la planta tercera del edificio. Tiene una superficie aproximada de 87 metros 40 decímetros cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización: 0,51 por 100.

Cuota en la casa o portal número 1: 1,97 por 100.

Inscrito en el tomo 2.201, libro 451, folio 103, finca número 28.707, inscripción primera.

Número 14. Piso número 4, situado en la planta tercera del edificio. Tiene una superficie aproximada de 87 metros 1 decímetro cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización: 0,50 por 100.

Número 195. Piso número 2, situado en la planta duodécima del edificio. Tiene una superficie aproximada de 84 metros 9 decímetros cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización: 0,49 por 100.

Cuota en la casa o portal número 4: 1,88 por 100.

Inscrito en el tomo 2.208, libro 457, folio 151, finca número 29.071, inscripción primera.

Número 196. Piso número 3, situado en la planta duodécima del edificio. Tiene una superficie aproximada de 86 metros 93 decímetros cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización: 0,50 por 100.

Cuota en la casa o portal número 4: 1,94 por 100.

Inscrito en el tomo 2.208, libro 457, folio 154, finca número 29.073, inscripción primera.

Número 197. Piso número 4, situado en la planta duodécima del edificio. Tiene una superficie aproximada de 86 metros 98 decímetros cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización: 0,50 por 100.

Cuota en la casa o portal número 4: 1,95 por 100.

Inscrito en el tomo 2.208, libro 457, folio 157, finca número 29.075, inscripción primera.

Las referidas fincas han sido tasadas en la escritura de hipoteca, a efectos de la subasta, en el duplo de la cantidad fijada para principal, resultando dicho duplo en las siguientes cantidades:

Finca número 28.683: 500.000 pesetas.
 Finca número 28.685: 460.000 pesetas.
 Finca número 28.787: 378.000 pesetas.
 Finca número 28.881: 376.000 pesetas.
 Finca número 28.979: 1.308.000 pesetas.
 Fincas números 28.687, 28.689, 28.691, 28.695, 28.697, 28.699, 28.703, 28.705, 28.707, 28.711, 28.713, 28.715, 28.719, 28.721, 28.723, 28.727, 28.729, 28.731, 28.735, 28.737, 28.739, 28.743, 28.745, 28.747, 28.751, 28.753, 28.755, 28.759, 28.761, 28.763, 28.767, 28.769, 28.771, 28.777, 28.775 y 28.779: 12.600.000 pesetas.

Fincas números 28.693, 28.701, 28.709, 28.717, 28.725, 28.733, 28.741, 28.749, 28.757, 28.765, 28.773, 28.781, 28.985, 28.987, 28.989, 28.981, 28.993, 28.995, 28.997, 29.001, 29.003, 29.005, 29.009, 29.011, 29.013, 29.017, 29.019, 29.021, 29.025, 29.027, 29.029, 29.033, 29.035, 29.037, 29.041, 29.043, 29.045, 29.049, 29.051, 29.053, 29.057, 29.059, 29.061, 29.065, 29.067, 29.069, 29.073 y 29.075: 16.704.000 pesetas.

Fincas números 28.785, 28.789, 28.793, 28.797, 28.801, 28.805, 28.809, 28.813, 28.817, 28.821, 28.825, 28.829, 28.833, 28.837, 28.841, 28.845, 28.849, 28.853, 28.857, 28.861, 28.865, 28.869, 28.873, 28.877, 28.883, 28.887, 28.891, 28.895, 28.899, 28.903, 28.907, 28.911, 28.915, 28.919, 28.923, 28.927, 28.931, 28.935, 28.939, 28.942, 28.947, 28.951, 28.955, 28.959, 28.963, 28.971, 28.975 y 28.967: 16.608.000 pesetas.

Fincas números: 28.787, 28.795, 28.803, 28.811, 28.819, 28.827, 28.835, 28.843, 28.851, 28.859, 28.867, 28.875, 28.885, 28.893, 28.901, 28.909, 28.917, 28.925, 28.933, 28.941, 28.949, 28.957, 28.965 y 28.973: 8.016.000 pesetas.

Fincas números 28.791, 28.799, 28.807, 28.815, 28.823, 28.831, 28.839, 28.847, 28.855, 28.863, 28.871, 28.879, 28.889, 28.897, 28.905, 28.913, 28.921, 28.929, 28.937, 28.945, 28.953, 28.961, 28.969 y 28.977: 8.256.000 pesetas.

Fincas números 28.983, 28.991, 28.999, 29.007, 29.015, 29.023, 29.031, 29.039, 29.047, 29.055, 29.063 y 29.071: 4.032.000 pesetas.

Total valor de las fincas hipotecadas: 69.238.000 pesetas.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.993-3 (26520).

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.308/1985, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola» contra don José Alted Alvarez y doña Purificación Abad Mira, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de la finca hipotecada que a continuación se describirá.

El remate se celebrará el día 1 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 29.340.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Si no hubiere postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta el día 29 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en el caso de la segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, en el caso de la tercera subasta.

Finca que se subasta

«Sita en término de Agost, partido de Pozo de la Beata, en donde existe un pozo de agua manantial y además existe otro manantial cuyas aguas discurren por un minado a la propiedad de don Miguel Plau. Superficie: 1.956 áreas de tierra plantada de almendros, higueras y algunos algarrobos.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente edicto en Madrid a 3 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—1.988-3 (26515).

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid el día 28 de mayo de 1987, a las diez treinta horas, se sacará a pública subasta, por primera vez, los bienes que se dirán, por el precio tipo de 5.920.000 pesetas.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, se anuncia también segunda, que será el día 25 de junio de 1987, a las trece y diez, y por el 75 por 100 del precio inicial.

Si tampoco en ésta se vendiera lo subastado se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 23 de julio de 1987, a las doce horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo número 596/1985.

Bien inmueble objeto de subasta

Finca urbana, parcela 754, 2.ª fase, del complejo urbanístico residencial «Los Angeles de San Rafael». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.964, libro 152, folio 178, finca 8.461, propiedad de los demandados Francisco Manuel Gala Mondéjar y María del Carmen Jiménez Hontagas.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1987.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—4.778-C (27150).

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo-letas de cambio, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mataró, bajo el número 191/1985, a instancias de Caja de Ahorros Layetana, contra Miguel Capdevila Lloret, se ha acordado sacar a la

venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas embargadas al demandado que luego se dirán, y en lotes separados señalándose para dicho acto el día 1 de julio y hora diez, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta el que consta en cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro. Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de julio y hora diez, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, es decir, el que consta en cada finca. Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 25 de septiembre y hora diez, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero: Finca 50.962, valorada en 1.200.000 pesetas; segunda subasta, 900.000 pesetas.

Lote segundo: Finca 28.483, valorada en 2.200.000 pesetas; segunda subasta, 1.650.000 pesetas.

Lote tercero: Finca 20.339, valorada en 1.600.000 pesetas; segunda subasta, 1.200.000 pesetas.

Lote cuarto: Finca 368 antes 40.359, valorada en 2.100.000 pesetas; segunda subasta, 1.575.000 pesetas.

Lote quinto: Finca 1.011 antes 40.341, valorada en 1.880.000 pesetas; segunda subasta, 1.410.000 pesetas.

Lote sexto: Finca 51.697, plaza aparcamiento, valorada en 400.000 pesetas; segunda subasta, 300.000 pesetas.

Lote séptimo: Finca 51.698, plaza de aparcamiento, valorada en 400.000 pesetas; segunda subasta, 300.000 pesetas.

Lote octavo: Finca 51.699, plaza de aparcamiento, valorada en 450.000 pesetas; segunda subasta, 337.500 pesetas.

Lote noveno: Finca 51.700, valorada en 425.000 pesetas; segunda subasta, 318.750 pesetas.

Lote décimo: Finca 51.701, valorada en 450.000 pesetas; segunda subasta, 337.500 pesetas.

Lote undécimo: Finca 51.702, valorada en 400.000 pesetas; segunda subasta, 300.000 pesetas.

Lote duodécimo: Finca 51.703, valorada en 400.000 pesetas; segunda subasta, 300.000 pesetas.

Lote decimotercero: Finca 51.704, valorada en 700.000 pesetas; segunda subasta, 525.000 pesetas.

Lote decimocuarto: Finca 51.705, valorada en 425.000 pesetas; segunda subasta, 318.750 pesetas.

Lote decimoquinto: Finca 51.706, valorada en 700.000 pesetas; segunda subasta, 525.000 pesetas.

Lote decimosexto: Finca 51.707, valorada en 450.000 pesetas; segunda subasta, 337.500 pesetas.

Lote decimoséptimo: Finca 51.708, valorada en 337.500 pesetas.

Lote decimoctavo: Finca 51.709, valorada en 425.000 pesetas; segunda subasta, 318.750 pesetas.

Lote decimonoveno: Finca 51.710, plaza de aparcamiento número XIV, valorada en 425.000 pesetas; segunda subasta, 318.750 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma al demandado don Miguel Capdevila Lloret, el cual se halla en ignorado paradero.

Dado en Mataró a 2 de abril de 1987.—El Secretario.—2.264-A (26504).

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 2 de junio de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 909 de 1986, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Pedro Navarro Bas y otra.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 9 de julio de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1987, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

Una casa en la avenida de la Esperanza, 5, de Jumilla (Murcia). Mide 238 metros cuadrados. Consta de dos plantas, con varios departamentos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.218, libro 529 de Jumilla, folio 197, finca 7.949, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Murcia, 13 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—1.990-3 (26517).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Juan Catany Mut, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 2.348/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José F. Ramis de Ayreflor, en representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Luis Asegurado Bueno y don Rafael Jávega Morales, en reclamación de 648.571 pesetas de principal más 300.000 pesetas señaladas para costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Urbana.—Número 10 de orden. Nave industrial, con acceso por el paso de unos 5,50 metros, que arranca desde la calle Dieciséis de Julio, del polígono industrial «La Victoria», Son Castello, término de Palma, situado dicho paso a la derecha de la íntegra según se entra. Mide 202 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde dicha calle, frente, parte, número 8 de orden; derecha, mediante paso, solar número 20; izquierda, parte, número 9; fondo, la parte número 12. Justipreciada en 6.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 27 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine el efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta

hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio, también a las diez horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de marzo de 1987.—Juan Catany Mut.—El Secretario, Fernando Pou.—4.686-C (26488).

*

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1485/1986-L de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones (La Caixa), representada por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra don Luis Rabassa Caselles, en reclamación de 8.862.031 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Entidad registral número 1.—Local integrado por sótano y local planta baja, superficie total de 206 metros cuadrados, de los cuales, 140 metros 50 decímetros cuadrados y 165 metros 60 decímetros cuadrados a sótanos, con una terraza de 136 metros cuadrados. Linda: Por sus cuatro puntos cardinales, con el propio terreno, y por su frente, con la vivienda de la planta baja. Forma parte de un edificio sito en la parroquia de S. Jorge, término de San José, solar finca Ca'n Puig. Inscrito tomo 1.038 del archivo, libro 191 de San José, folio 73, finca 16.066.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 2 de junio del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de julio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 2 de septiembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 27 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.593-D (26459).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 529/1985, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Tomás González Saiz y don Angel Aguirre Gorrochategui, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de junio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta,

ha sido tasada en la suma de 16.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca

Local número 2, que es el local de la planta baja, a la izquierda, entrando al edificio, al oeste del mismo; mide 440,30 metros cuadrados de superficie y tiene su acceso desde la calle Axeri. Forma parte del edificio industrial, con su terreno excedente radicante en Mondragón, barrio de San Andrés, polígono número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara, en el tomo 1.729 del archivo, libro 220 de Mondragón, folio 1, finca número 12.126, inscripción segunda.

Y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 1 de julio, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiera postores en la misma se señala, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día y hora señalados, se celebrará el primer día en que pueda efectuarse, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en San Sebastián a 9 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—1.766-D (26463).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 528/1985 de Registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Manuel Beutell López, contra Compañía mercantil «Fernando González Palenzuela e Hijos, Sociedad Anónima», y Magdalena González Ramos, en reclamación de crédito hipotecario: en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, o del pactado en la escritura de hipoteca correspondiente, la finca que se expresará al final del presente.

La segunda subasta, al haber quedado desierta la primera, y con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el día 11 de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3. 3.º, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de segunda subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que quedase desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera

subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado anteriormente indicado y en las mismas condiciones.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 5. Vivienda a la izquierda, entrando, en la planta segunda del edificio, en esta capital, punto denominado «La Quinta»: de 122 metros cuadrados; lindando: Al frente, con calle Dieciocho de Julio, e inscrita al folio 160, libro 397, finca número 27.313, inscripción segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 21 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.687-C (26489).

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.076/85 JM se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Retamero, contra don Juan Velázquez Vidal, doña Antonia Guerrero Amarillo, don Servando López de Soria Sánchez, doña Josefa Fernández Arriaza, don Francisco Mata Alonso, doña Antonia Velázquez Vidal y doña Marina Vidal Bellido, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que el final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 17 de junio próximo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 14 de julio siguiente.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de este año, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la y segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que los autos y la certificación registral correspondiente están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

1. Urbana. Trozo de terreno, en término de Lebrija, pago de Rodalabota, sitio El Cuervo,

llamado el Fijo, de una extensión superficial de 205 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una casita con fachada a la calle H, que mide 32 metros cuadrados y consta de sala, akoba y cocina. Inscrita en el folio 233 vuelto del tomo 716, libro 225 de Lebrija, finca 8.612, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 1.607.460 pesetas.

2. Urbana. Vivienda de una sola planta, compuesta de dormitorio, cuarto de baño, sala de estar, comedor, cocina y patio, en la barriada de El Cuervo, término de Lebrija, de 857 metros cuadrados de superficie, de la que 100 metros cuadrados corresponden a la parte edificada, y el resto, a corral o patio. Inscrita al tomo 755, libro 234 de Lebrija, folio 210, finca 8.923, inscripción novena.

Tasada a efectos de subasta en 937.685 pesetas.

3. Urbana. Solar edificable en calle Anexo de Andrés Sánchez de Alva, número 7 de gobierno, enclavada en término de Lebrija, barriada de El Cuervo. Tiene una extensión superficial de 83 metros cuadrados. Inscrita al folio 88, tomo 863, libro 267 de Lebrija, finca 11.881, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 937.685 pesetas.

4. Casa en Lebrija, número 25 de la calle Andrés Sánchez de Alva, de la barriada de El Cuervo, tiene una extensión superficial de 131 metros cuadrados. Se compone de tres habitaciones en planta baja y corral. Inscrita al folio 135 del tomo 667, libro 213 de Lebrija, finca número 7.734, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 1.607.462 pesetas.

5. Solar edificable en la barriada de El Cuervo, término de Lebrija, de cabida 102 metros cuadrados. Inscrita al tomo 837, libro 260 de Lebrija, folio 112, finca 11.330, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 1.607.460 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.659-C (26443).

TORTOSA

Edicto

Don Alvaro Latorre López, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 6/1984, instados por Manuel Boluda Albelda, contra Andrés Abella Martorell, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas que luego se dirán, señalándose para la celebración de la subasta el día 3 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que se puede participar en la subasta en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Una tercera parte indivisa de heredad en término de Cenia, partida de Comes, de 19 hectáreas 38 áreas de olivos y 10 hectáreas 34 áreas de maleza. Linda: Norte, Juan Vidal; sur,

azagador: este, Antonio Lázaro, y oeste, Vicente Royo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.098, folio 164, finca 450. Tasada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de pieza de tierra en término de Cenja, partida de Perpiñanes, de 16 hectáreas 76 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, Ligajo y José Tortajadas; sur y oeste, Domingo Casanovas y otros, y este, José García.

Inscrita al mismo Registro, tomo 1.299, folio 163, finca 2.933. Tasada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de pieza de tierra sembradura en término de Cenja, partida de Perpiñanes, de 6 hectáreas. Linda: Norte, José García; sur, Rita Cardona; este, Ramón Bel, y oeste, Ligajo.

Inscrita en el propio Registro al tomo 1.773, folio 68, finca 64. Tasada a efectos de subasta en 950.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 7 de marzo de 1987.—El Juez.—El Secretario judicial.—4.670-C (26442).

VALLADOLID

Edictos

Don Luis Alonso Torés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 559-A de 1985, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador señor Menéndez, en nombre y representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por «Construcciones Bigar, Sociedad Anónima», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 1 de junio, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Debiendo consignar los licitadores en el Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 2 de julio y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Tercera.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la constitución en la Caja General de Depósitos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 21.—En planta primera, piso letra B, situado a la izquierda subiendo por el ascensor, con entrada por el portal número 1 del edificio sito en Palencia, en la plaza de Abilio Calderón, sin número, esquina a la avenida Casado del Alisal. Tiene una superficie construida de 185 metros y 64 decímetros cuadrados. Se compone de una vivienda distribuida en vestíbulo, estar-comedor, despacho, tres dormitorios, cuarto de aseo, cuarto de baño, cocina, despensa, tendedero y terraza. Linda: Entrando en el frente, vestíbulo del ascensor, caja de la escalera y piso primero A del mismo portal; derecha, patio de luces y pasillo de la escalera; izquierda, plaza interior central del edificio, y fondo, piso primero A del portal número 8 del mismo edificio y patio. Cuota de participación, 0,4507 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.221, libro 642, folio 44, finca 39.791, primera. Tasada a efecto de subasta en 6.573.600 pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torés.—El Secretario.—1.983-3 (26510).

★

Don Luis Alonso Torés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 937-A/1981, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad del deudor que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—Que la subasta es segunda y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de mayo, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, que será la del 75 por 100 de la tasación.

Segunda.—En el supuesto de que no se remataren o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado el próximo día 26 de junio, a la misma hora que la anterior, y en la que, en su caso, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que desde el anuncio a la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Nave industrial, con su correspondiente oficina y servicios, que ocupa la totalidad de la superficie del solar o sean 500 metros cuadrados, compuesta sólo de planta baja y una altura aproximada de siete metros. Su construcción es de mientos corridos de hormigón de masa, de hormigón armado, y los cerramientos, de huecos exteriores de ladrillo macizo con doble pared y contrafuertes de enlace y cara vista en

exteriores y de medio pie de hueco corriente en los interiores; el piso de la nave, de soleta de hormigón en masa y con terrazo y parqué en la zona destinada a oficinas; los revocados, de cemento. La cubierta, metálica, formada por un sistema de perchas entrelazadas; dispone de los indispensables servicios de WC y asco personal. Dicha nave ha sido construida sobre un solar sito en Villacodrè, ayuntamiento de Santovenia de la Valdoscina, sitio de la Manda, Jana o Manocobo. Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torés.—El Secretario.—1.982-3 (26509).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 839 de 1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, y siendo demandado Cándido Rodríguez Balda, con domicilio en Logroño, Rey Pastor, número 1, bajo, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas, por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 4 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 2 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 3 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso 5.^o-A, en calle V. de Rey, de Logroño, número 87. Inscrito al tomo 1.643, folio 163, finca 43.512. De 84,82 metros cuadrados de superficie útil y 107,55 metros cuadrados de superficie construida.

Tasado en 4.000.000 de pesetas.

Piso 2.^o-B, en la calle de Logroño, número 6, del barrio de Varea, con una superficie útil de 84,38 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.792, folio 104, finca 51.226.

Tasado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de abril de 1987.—El Juez.—El Secretario.—4.940-C (27488).

★

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 949/1986-C, seguido a instancias de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», y «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano G., contra «Inmobiliaria Salduie, Sociedad Limitada», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de junio de 1987, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el valor de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Aparcamientos números 17, 20 y 25 en una participación indivisa del 3,59 por 100 de local semisótano del conjunto residencial denominado «El Sarrío», sito en Jaca, con acceso por la plaza o calle Valle de Hecho. Inscrito al tomo 880, libro 91, folio 11, finca 7.283; o acceso por Valle de Anso, plaza de la Naturaleza, avenida Escuela Militar de Montaña.

Valorado en 500.000 pesetas cada uno de ellos.

Local para negocio, oficinas o despacho, sito en planta novenaalzada, señalado con el número 3, y corresponde a casa en Coso, 98-100, de Zaragoza, conocido por edificio «Cesaraugusta». Inscrita al tomo 1.119, libro 524, sección primera, folio 65, finca 14.418.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, se señala el día 27 de julio del corriente año, a las diez horas, y servirá de tipo el precio expresado rebajado en su 25 por 100.

Para la tercera subasta se señala el día 23 de septiembre del corriente año, a las diez horas, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a 13 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.-El Secretario.-1.997-3 (26524).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 146/1987, sobre lesiones y daños, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, en accidente de circulación, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.-En la villa de Aranda de Duero a 7 de abril de 1987. Don Javier Ora González, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 146/1987.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, no compareciendo ninguna de las partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Benaicha Abdeslame de la falta de que venía siendo acusado, con toda clase de pronunciamientos favorables.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción, en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívense las presentes actuaciones en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado, J. Ora.

Y así, para que sirva de notificación a Benaicha Abdeslame y a Merzong Rezzong, expido la presente en Aranda de Duero a 7 de abril de 1987.-El Secretario.-5.117-E (26482).

CABRA

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en los autos de juicio verbal de faltas número 1.045/1986, sobre escándalo público, contra Salvador Arévalo Deigado, en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por medio de la presente para que comparezca el próximo día 26 de mayo y hora de las diez cuarenta de la mañana, a la celebración del correspondiente acto de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida José Solía, 21, provisto de los medios de prueba de que intente valerse y con las advertencias de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cabra, 7 de abril de 1987.-La Secretaria.-5.118-E (26483).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en los autos de juicio verbal de faltas número 983/1986, sobre hurto, contra doña Consuelo Oliver San Román Torrecilla y don Juan Manuel Esquinaldo Bellido, ambos en la actualidad en ignorado paradero, se les cita por la presente para que comparezcan el próximo día 26 de mayo y hora de las diez treinta de la mañana, a la celebración del correspondiente acto de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida José Solís, 21, provistos de los medios de prueba de que intenten valerse y con las advertencias de que si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cabra, 7 de abril de 1987.-La Secretaria.-5.119-E (26484).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente, se llama al penado José Luis Taboada Pousa, hijo de Claudio y Emilia, natural de Pontevedra, nacido el día 5 de abril de 1946, vecino de Fuenlabrada (Madrid), casado, Practicante, el cual se encontraba cumpliendo condena en el Centro Penitenciario de Cumplimiento de Toledo, del que salió con permiso y no se incorporó a dicho Centro al término de la jornada laboral del día 12 de los corrientes (12 de marzo de 1987), en la Sección abierta del expresado Centro; para que en término de diez días, a contar desde el siguiente a su publicación de la presente requisitoria, comparezca ante esta Audiencia Provincial

para constituirse en prisión, decretada por auto de 27 de los corrientes, en la causa número 47/1980 del Juzgado de Instrucción número 1 de Segovia, seguida por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, incurrindo en las demás responsabilidades legales.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y captura y caso de ser habido, sea reducido a prisión y puesto a disposición de esta Audiencia.

Dado en Segovia a 27 de marzo de 1987.-El Presidente, accidental.-La Secretaria.-557 (21413).

★

Luis Lupiáñez Rengel, natural de Gibraltón, hijo de Luis y María, de veinticinco años de edad, con documento nacional de identidad número 40.428.933, y cuyo último domicilio conocido era en Oliva (Valencia), calle San Carlos, número 4. Ejecutoriamente condenado en la causa P.E.L.O. número 244/1984, a la pena de un mes y un día de arresto mayor, 30.000 pesetas de multa y al pago de una cuarta parte de las costas procesales por un delito de resistencia a los agentes de la autoridad, seguido en el Juzgado de Instrucción número 2 de los de Gandía (Valencia), comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Dado en Gandía a 26 de marzo de 1987.-El Juez de Instrucción número 2 de Gandía.-El Secretario.-570 (21726).

★

Alberto González Bellanco, de 43 años, hijo de Ignacio y de Reyes, natural de Valverde del Fresno y vecino de Valverde del Fresno; de profesión ganadero, domiciliado últimamente en Valverde del Fresno (Cáceres), cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 31/1986, por el delito de asesinato, comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción, para ser constituido en prisión y otras diligencias, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Ciudad Rodrigo a 15 de abril de 1987.-El Juez.-El Secretario.-684 (25751).

★

Don Juan Francisco Ruiz-Rico Ruiz, Juez de Instrucción de la ciudad de Baza y su partido.

Por la presente, en virtud del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Ortega Franco, de veintinueve años de edad, de estado soltero, de profesión ninguna, natural de Castril y vecino de Castril, cuyo último domicilio fue en Castril, calle Cerro Santo, 2, hijo de Rufino y de Dolores, y con instrucción, ignorándose su actual paradero; para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en carretera de Granada, número 10, a fin de constituirse en prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades de la nación ordenen y procedan a la busca y prisión del mismo, y caso de ser habido se ingrese en prisión a disposición de este Juzgado, lo que se participará seguidamente.

Así esta acordado en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 16/1987 sobre robo con intimidación.

Dado en Baza a 6 de abril de 1987.-El Juez de Instrucción, Juan Francisco Ruiz-Rico Ruiz.-El Secretario.-645 (23042).